

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

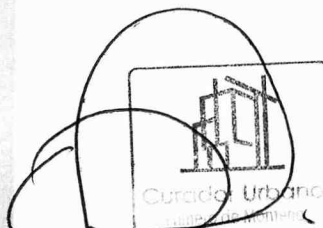
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.011-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar con comercio y servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0127**, fue expedida a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUISA FERNANDA CORONADO RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.927.110**, Titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Unico Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUISA FERNANDA CORONADO RAMOS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.